



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

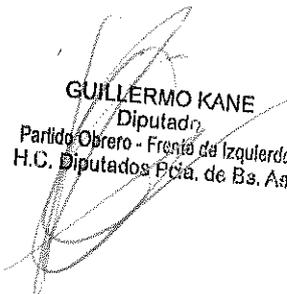
ARTÍCULO 1°: Deróguese el Decreto 181/19 correspondiente a la Ley N° 15.079 que habilita las licencias de juego online para apostar dentro del territorio bonaerense.

ARTÍCULO 2°: Deróguese la Resolución 791/19 del Instituto de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires que aprueba el reglamento técnico de juego online.

ARTÍCULO 3°: Deróguese la Resolución 790/20 del Instituto de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires que configura las condiciones para los aspirantes a licenciatarios de juego online.

ARTÍCULO 4°: Deróguese la Resolución 795/20 del Instituto de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires que otorga la licencia para el desarrollo de la actividad de juego online a ciertas empresas.

ARTÍCULO 5: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


GUILLERMO KANE
Diputado
Partido Obrero - Frente de Izquierda
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Desde la habilitación del juego online en 2019, los casos de ludopatía en la Provincia de Buenos Aires han aumentado significativamente, especialmente luego de la pandemia. Esto ha dado lugar a diversas iniciativas para regular la actividad, como el control biométrico para menores de edad, sanciones más severas a las plataformas que incumplan las normativas, y la limitación o prohibición de la publicidad en eventos deportivos y medios masivos de comunicación.

Nos hemos opuesto a estas propuestas porque, en lugar de solucionar el problema de fondo, terminan legitimando la actividad bajo el pretexto de regularla. El argumento de que una parte de la recaudación se destinaría a prevenir la ludopatía carece de sustento, dado que el propio sistema de apuestas online es el que genera el problema. En lugar de penalizar a quienes explotan esta actividad, la legislación permitió su formalización y convirtió el negocio en una fuente de ingresos fiscales, lo que ha potenciado su crecimiento.

Estudios recientes revelan que la facilidad de apostar desde dispositivos móviles ha disparado los casos de juego patológico. Aunque se suele focalizar en los jóvenes como el grupo más vulnerable, al estar en una etapa de desarrollo crítico, la ludopatía afecta a todas las franjas etarias. Se estima que cerca de 19 millones de personas apuestan con regularidad en el país, de las cuales un 7% ya pueden considerarse adictas, según datos del Observatorio de Adicciones y Consumos.

Un informe de la consultora Opina Argentina, realizado en mayo de este año, mostró que los jóvenes duplican en frecuencia de apuestas a los adultos, con un predominio de la práctica entre los hombres. El 39% de los encuestados estuvo de acuerdo con prohibir las apuestas online, mientras que el 38% opta por su regulación. El estudio



EXPTE. D- 2870 /24-25



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

también señala que los sectores con menor nivel educativo son más proclives a apoyar la prohibición.

La Ley Nacional 6630 de 2020, destinada a la prevención del juego patológico, no ha logrado contener el avance de la ludopatía. La industria de las apuestas online, con sus enormes ganancias, ha encontrado en la Provincia de Buenos Aires un espacio propicio para su desarrollo, impulsado por los beneficios económicos que representa tanto para las empresas como para las arcas fiscales. La invasiva publicidad en redes sociales, medios de comunicación y eventos deportivos, donde incluso patrocinan a los principales clubes de fútbol y selecciones nacionales, minimiza el impacto de cualquier intento de regulación.

No podemos analizar el crecimiento de la ludopatía sin vincularlo a la grave crisis social que atraviesa gran parte de la población. Para muchos, las apuestas se presentan como una forma de escape de la realidad económica que enfrentan, con la esperanza de obtener ingresos que el trabajo formal o los planes de asistencia social no logran proveer. En este contexto, algunas personas ven las apuestas como una opción preferible a otras actividades ilícitas, lo que refleja el deterioro social en el que nos encontramos.

Las medidas actuales, como la regulación del acceso de menores, la sanción a operadores no registrados y la limitación de la publicidad, no resultan suficientes. Por este motivo, proponemos la derogación de las normativas que habilitan y regulan el juego online, de manera cautelar, hasta que se discuta un abordaje integral que contemple todos los aspectos de esta problemática

GUILHERMO KANE
Diputado
Partido Obrero - Frente de Izquierda
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.